



MODIFICACIÓN 2 AL CONTRATO CPS-2025-C0530

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONVENIO:	CPS-2025-C0530
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOLEDAD
CONTRATISTA:	CARMEN KATERINE ARRIETA MENDOZA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1129522882
SUPERVISOR:	SECRETARÍA GENERAL
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000)
PLAZO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	14/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/08/2025
MODIFICACIÓN No. 001 (PRÓRROGA):	TRES (3) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA:	16/08/2025
ASUNTO	PRÓRROGA 2

Entre los suscritos **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.655.442, en su condición de Secretaria General de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No. STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido mediante Decreto No. STH 0040 del 3 de mayo de 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de 2024, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 00002 de enero 11 de 2024, actuando en nombre y representación de la **ALCALDIA DE SOLEDAD**, en adelante **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra CARMEN KATERINE ARRIETA MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.129.522.882, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato No. **CPS-2025-C0530**, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que, el Municipio de Soledad y de la CARMEN KATERINE ARRIETA MENDOZA suscribieron contrato de prestación de servicios No.: CPS-2025 C0530, cuyo objeto es: «PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL».



MODIFICACIÓN 2 AL CONTRATO CPS-2025-C0530

2. Que, se previó como duración del contrato hasta el 13 de agosto de 2025.
3. Que, conforme a las actividades realizadas por la contratista se hizo necesaria la prórroga del plazo del contrato hasta por tres (3) días más.
4. Que, la nueva fecha de terminación del plazo, de conformidad la suscripción de ese otrosí es el día dieciséis (16) de agosto de 2025.
5. Que, en reunión virtual, la contratista solicitó la prórroga del contrato hasta el veinticinco (25) de agosto de 2025, esto a efectos de que, las actividades planificadas puedan desarrollarse de manera coordinada con las de la Dependencia.

Debido a lo anterior, las partes de común acuerdo suscriben la presente prórroga del contrato, que se registrará por las siguientes.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR, hasta el veinticinco (25) de agosto de 2025, el plazo del contrato CPS-2025 C0530, suscrito entre el Municipio de Soledad y CARMEN KATERINE ARRIETA MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía 1.129.522.882.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los extremos del convenio acuerdan que la suscripción de la presente modificación **no afecta el equilibrio económico del contrato**.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a mantener vigente las pólizas de acuerdo con las modificaciones introducidas al contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma electrónica de las partes, en la plataforma transaccional de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos del contrato CPS-2025-C0530 continúan vigentes.